

C.E. N° 319326

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: la aprobación del “Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR y los Estados del EFTA”, suscrito en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el 16 de setiembre de 2025;-----

RESULTANDO: que el Tratado fue aprobado por el Poder Legislativo el día 17 de junio de 2026 y la Ley correspondiente N° 20.500 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 26 de junio de 2026;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República Oriental del Uruguay, a la ratificación del referido Tratado;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

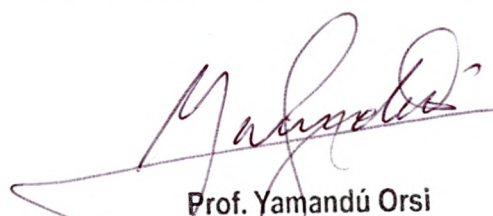
RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador Carlos Gitto para proceder, en nombre de la República Oriental del Uruguay, al depósito del Instrumento de Ratificación del “Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR y los Estados del EFTA”, suscrito en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el 16 de setiembre de 2025.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



YAMANDÚ RAMÓN ANTONIO ORSI MARTÍNEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador Carlos Gitto para proceder, en nombre de la República Oriental del Uruguay, al depósito del Instrumento de Ratificación del “Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR y los Estados del EFTA, suscrito en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el 16 de setiembre de 2025.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de del año dos mil veintiséis.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Yamandú Orsi', is written over a faint circular stamp. Below the signature, the text 'Prof. Yamandú Orsi' and 'PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA' is printed.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



YAMANDÚ RAMÓN ANTONIO ORSI MARTÍNEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

HACE SABER a los que el presente Instrumento de Ratificación vieren, que la República Oriental del Uruguay ha resuelto ratificar el “Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR y los Estados del EFTA”, suscrito en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el 16 de setiembre de 2025.

POR CUANTO dicho Tratado fue aprobado por el Poder Legislativo el diecisiete de junio de dos mil veintiséis y la correspondiente Ley número veinte mil quinientos fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día veintiséis de junio de dos mil veintiséis.

DECLARA: que lo acepta, ratifica y confirma, prometiendo que será inviolablemente cumplido.

EN FE DE LO CUAL se expide el presente Instrumento de Ratificación, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los días del mes de de dos mil veintiséis.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA